

Dolavon, Chubut, 19 de marzo de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza N° 009/1996;

La Ordenanza N° 366/2010;

La solicitud realizada por la Sra. Eliana Gabriela Peruzotti – DNI N° 33.353.976, a fin de obtener autorización para extraer un (1) árbol ubicado en el frente de su propiedad, ubicada en la calle Moisés Hope Jones, casa N° 2, de esta localidad; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Peruzotti, expresa en su nota que solicita la extracción de un (1) árbol de especie *Salixeryhroflexuosa* (*Sauce Eléctrico*) que se encuentran ubicados en el frente de su propiedad;

Que, la extracción de dicho árbol se debe a que el crecimiento a futuro podrá generar inconvenientes y daños en el sistema cloacal del domicilio;

Que, requerido al Departamento Ejecutivo Municipal, elevó Acta de Inspección suscripta por la Inspectora Municipal, verificando lo planteado por la Sra. Peruzotti y corroborando la afectación a la infraestructura existente, particularmente sobre el sistema de cloacas y vereda;

Que, tratado el tema en sesión de este Cuerpo Legislativo, se considera oportuno otorgar la autorización requerida por la Sra. Peruzotti;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA-

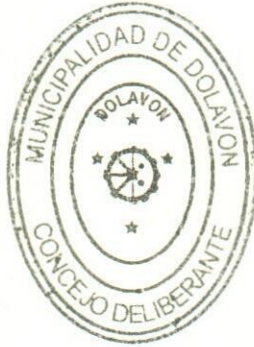
ARTÍCULO 1º: EXCEPTÚESE a la Sra. PERUZOTTI ELIANA GABRIELA – DNI N° 33.353.976, de lo establecido por la ORDENANZA N° 009/1996, y **AUTORÍCESELA** a extraer un (1) árbol ubicado en frente de su propiedad, sitio en la calle Moisés Hope Jones, casa N° 2, Barrio La Caja, de la localidad de Dolavon. -----

ARTÍCULO 2º: La especie a extraer será o no trasplantada, según determinación del Ejecutivo Municipal, como así también el lugar de trasplante. -----

ARTÍCULO 3º: ESTABLÉCESE el termino de un (1) mes, para la reposición de la especie arbórea extraída, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 366/2010. -----

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, Notifíquese, y Cumplido, ARCHIVESE. -----


SOFIA LILIEN PEREIRA
Secretaria de Actas y Administrativa suplente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON




César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1325/2026.-

---Dada en la 3° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2026, celebrada a los 18 días del mes de marzo del año 2.026.-

Acta N° 1.126.---

Dolavon, (Ch), 26 de marzo de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1325/2026 tendiente a exceptuar a la Sra. Eliana Gabriela Peruzotti - DNI N° 33.353.976 de lo establecido por la Ordenanza N° 009/1996, autorizar a extraer un (1) árbol ubicado en frente de su propiedad, sitio en la calle Moisés Hope Jones, Casa N° 2, Barrio La Caja, de la localidad de Dolavon y establecer el término de un (1) mes para la reposición de especie arbórea extraída, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 366/2010;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 1325/2026;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: *PROMULGAR* la Ordenanza N° 1325/2026 sancionada en la 3° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del periodo legislativo del año 2026, celebrada a los 18 días del mes de marzo del año 2026.- Acta N°1.126. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----

RESOLUCIÓN N° 479/2026

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	26	03	2026
SALIDA	Hora: 11:40		Página: 1-1

SOFIA LILEN PEREIRA
Secretaria de Actas y Administrativa suplente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON